

**ACUERDO No. 147-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis: Adquisiciones y Contrataciones. Informe sobre incumplimiento por entrega extemporánea en Orden de Compra N° 0036521 y Contrato N° CNR-LP-21/2016 de la Licitación Pública N°LP-09/2016-CNR “SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD Y DVD PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”**, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y

**CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante memorando N° DIGCN-AT-0056-2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, emitido por la Administradora de la referida Orden de Compra, licenciada Ana del Rosario Calderón de Viscarra, Asesora y Coordinadora Técnica de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, informa sobre incumplimiento en el plazo de entrega de “6, SILLAS EJECUTIVAS CON BRAZOS”, contratadas con la sociedad CONSTRUMARKET, S.A DE C.V. Asimismo mediante memorando DA-217/2016, de fecha 8 de septiembre de 2016, la Administradora del Contrato, licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, Jefa del Departamento de Almacén, informa que la Contratista D’QUISA, S.A DE C.V, incumplió en el plazo de entrega del pedido correspondiente al mes de julio del presente año, sobre el suministro de “6 unidades de tintas para impresor” del Contrato N° CNR-LP-21/2016, solicitando que se inicie el procedimiento para la aplicación de la multa correspondiente. Los datos relativos a los plazos programados para la entrega, fecha real de entrega de los productos, monto base para el cálculo de la posible multa, días en mora y valor de la multa estimada, están consignados en el cuadro presentado al Consejo Directivo;
  
- II.** Que la Administración, sobre la base de dichos informes, de los artículos 82, Bis, literal c), 85 y 160, de la LACAP, 80 del RELACAP y lo dispuesto por el numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-UNAC-, ha solicitado al Consejo Directivo: a) Tener por recibido los informes de las Administradoras de la Orden de Compra N° 0036521, y Contrato N° CNR-LP-21/2016, sobre incumplimientos en el plazo de entregas de los suministros detallados en los informes referidos, por parte de las Contratistas CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.; y D’QUISA, S.A DE C.V.; y b) Comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el debido proceso a las referidas Contratistas, por atribuírseles mora en el plazo de entregas de los suministros contratados, conforme lo informado por las Administradoras de la Orden de Compra y Contrato citados;

**POR TANTO**, con base a los informes de las Administradoras de la referida Orden de Compra y contrato; a lo solicitado por la Administración Superior; y en lo dispuesto por los artículos 82, Bis, literal c), 85 y 160, de la LACAP, 80 del RELACAP y lo dispuesto por el numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-UNAC;

**ACUERDA: I)** tener por recibido los informes de las Administradoras de la Orden de Compra N° 0036521, y Contrato N° CNR-LP-21/2016, sobre incumplimientos en el plazo de entregas de los suministros detallados en los informes referidos, por parte de las Contratistas CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.; y D'QUISA, S.A DE C.V.; y **II)** comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el debido proceso a las referidas Contratistas, por atribuírseles mora en el plazo de entregas de los suministros contratados, conforme lo informado por las Administradoras de la Orden de Compra y Contrato citados. Al estar concluidos los respectivos procedimientos, esta unidad deberá informar al Consejo Directivo, para emitir las resoluciones definitivas. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



RAGD\*RACCh\*rmcmz